

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2801/20

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO**A N U N C I O**

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr	Económica				
1532	61900	Otras invers. reposición en infraestr. y bienes destinados al uso general (PEI 2020)	0,00	7.000,00	7.000,00
1532	61902	Otras invers. reposición en infraestr. y bienes destinados al uso general (Pavimentaciones)	0,00	5.000,00	5.000,00
TOTAL			0,00	12.000,00	12.000,00

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr	Económica				
338	22609	Fiestas populares	19.000,00	12.000,00	7.000,00
TOTAL			19.000,00	12.000,00	7.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Riofrío, veintiuno de diciembre de dos mil veinte.

La Alcaldesa, *María Pilar Galán Sánchez*.